



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO CAT. 6 NODOCENTE.-

EX-2025-136901-UNC-ME#BS

VISTO

El Expediente de referencia en el que se tramita el llamado a concurso de antecedentes y oposición efectuado por RR-2024-778-E-UNC-REC con fecha 03.05.2024 para cubrir un (1) cargo No Docente Categoría seis (6) del Agrupamiento Asistencial, Subgrupo C (Cód. 3666/7C) perteneciente a la planta permanente del Banco de Sangre para cumplir funciones como Auxiliar Administrativo de Tesorería del Área Administrativa de esta Dependencia y;

CONSIDERANDO:

Que es imperioso cubrir dicha vacante en el Banco de Sangre en su Planta de Personal Nodocente, utilizando como herramientas los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto N° 366/06 Art. 24° al 46°);

Que por Ordenanza del H.C.S. N° 7/12 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto 366/06;

Que se ha concluido el proceso de conformación de los miembros de la Junta Examinadora que intervendrán en dicho concurso, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Anexo de la Ord. H.C.S. N°

7/12, Cap. V, Art. 16, siendo necesario designarlos;

Que se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C., “Gral. José de San Martín” del Anexo II - Formulario de Especificaciones y Requerimientos del Cargo a Cubrir, en cumplimiento del Art. 12 de la Ord. H.C.S. N° 7/12, solicitando la designación del veedor gremial;

Que conforme al Anexo de la Ord. H.C.S. N° 7/12, Cap. V, Art. 17, punto c), corresponde a la Junta Examinadora la elaboración del temario para la prueba de oposición;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
BANCO DE SANGRE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el llamado a Concurso Cerrado Interno para un (1) cargo categoría SEIS (6) del Agrupamiento Asistencial, Subgrupo “C” (Cód. 3666/7C), para desempeñarse como Auxiliar Administrativo de Tesorería del Área Administrativa del Banco de Sangre. Con una dedicación de 35hs. semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012.

Artículo 2°: Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanente, del Banco de Sangre, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier agrupamiento y con una antigüedad de 2 años en el cargo (no excluyente).

Artículo 3°: Designar la siguiente Junta Examinadora, conforme a lo dispuesto en los Artículos 15° y 16° del Anexo I de la Ord. Del H.C.S. N° 07/2012:

• **En representación de la Autoridad:**

Titular: Méd. Espec. GONZALEZ SILVA, Natalio, Legajo N° 46.395, Banco de Sangre

Suplente: Mgter. MORALES, Rocío, Legajo N° 47.922, Banco de Sangre

• **En representación del Personal:**

Titular: Méd. ESCALANTE, Carlos, Legajo N° 47.542, Banco de Sangre

Suplente: Sra. ZAPIOLA, María José, Legajo N° 33.712, Banco de Sangre

• **En representación de la Comisión Paritaria:**

Titular: Cdra. MARQUEZ, María José, Legajo N° 49.621, Ciencias Médicas

Suplente: Sr. SARATE, Omar, Legajo N° 37.465, Secretaría de Bienestar y Modernización

• **Como Veedor de la AGTUNC:**

Sr. FIGUEROA, Sergio Nicolás, Legajo N° 56.246, Secretaría de Extensión

Artículo 4°: Establecer el siguiente Temario:

1. Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos I, II y III.
2. Ord. H.C.S. N° 7/2012 Título II Art. 3 y 4 y Título III Art. 7, 8 y 9.
3. Convenio Colectivo de Trabajo Personal Nodocente 366/06.
4. Resolución HCS N° 208/2019 Ley Micaela.
5. Ordenanza del HCS N° 6/2022 Régimen Universitario de procedimientos administrativos de la UNC.
6. Manejo de PC y sistemas operativos (drive, word, excel, adobe reader).
7. Manejo de sistema IXOROS Banco de Sangre
8. Manejo de sistemas informáticos UNC: Pilaga y MEV
9. Ley Impositiva Anual de la Pcia de Cba, Ley N° 20628/97 RG AFIP N° 830/2000 y ANEXOS, Ley N° 23.349/97 Ley N° 26.982/15 RG AFIP N° 2854/2010 – RG N° 4035E y RG AFIP N° 1784/2004 – Régimen General-PARTE PERTINENTE A RETENCIONES IMPOSITIVAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
10. Ordenanza HCS N° 4/1995 Manejo de Recursos Propios.

Bibliografía:

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en los sitios web: <https://www.unc.edu.ar/> y en http://www.gremiansanmartin.org.ar/p/documentos_10.html
 2. Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNC (Ord. H.C.S N° 07/12). Disponible en los sitios web: <https://www.unc.edu.ar/> y http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/ordenanza/7_2012
 3. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06). Disponible en los sitios web: <https://www.unc.edu.ar/> y http://www.gremiansanmartin.org.ar/p/documentos_10.html
 4. Digesto UNC <https://digesto.unc.edu.ar/handle/123456789/358508> y chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/LEY%20MICAELA%20Perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20en%20la%20UNC%20-%20edici%C3%B3n%202022_0.pdf
 5. Digesto UNC <https://digesto.unc.edu.ar/handle/123456789/460357>
1. Manual Técnico de la AABB. 18ª Edición.
 2. SIU – Pilagá <https://gestion.pilaga.unc.edu.ar/pilaga-Secretaria/aplicacion.php?ah=st67ebe7e800a514>

.24180168&ai=pilaga%7C%7C1044 Mesa de Entradas Virtual (MEV) UNC

https://autenticar.unc.edu.ar/login?service=https%3A%2F%2Fautenticar.unc.edu.ar%2Ffidp%2Fprofile%2FSAML2%2FCallback%3FsrId%3D_a8cc4030415e65770b3b18fdb052203f4807eb003%26entityId%3Dhttps%253A%252F%252Fhuarpe.unc.edu.ar%252Ffidp%252Fmodule.php%252Fsaml%252Fsp%252Fmetadata.php%252Fcas

3. Ley Impositiva Anual de la Pcia. De Cba. Disponible en los sitios web: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2025/02/1_Secc_040225.pdf ; Ley N° 20628/97 https://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/TOR_C_020628_1997_07_11 ; RG AFIP N° 830/2000 y ANEXOS <https://biblioteca.afip.gob.ar/search/query/norma.aspx?p=t:RAG|n:830|o:3|a:2000|f:26/04/2000> ; Ley N° 23.349/97 <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42701/texact.htm> ; Ley N° 26.982/15 <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=235557> ; RG AFIP N° 2854/2010 <https://biblioteca.afip.gob.ar/search/query/norma.aspx?p=t:RAG|n:2854|o:3|a:2010|f:22/06/2010> ; RG N° 4035E <https://biblioteca.afip.gob.ar/search/query/norma.aspx?p=t:RAG%7Cn:4035%7Co:3%7Ca:2017%7Cf:27/04/2017> ; RG AFIP N° 1784/2004 <https://biblioteca.afip.gob.ar/search/query/norma.aspx?p=t:RAG%7Cn:1784%7Co:3%7Ca:2004%7Cf:02/12/2004> ; Régimen General-PARTE PERTINENTE A RETENCIONES IMPOSITIVAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/abc/ABCpaso2.aspx?id_nivel1=558&id_nivel2=942&p=Reg%C3%ADmenes%20de%20Retenci%C3%B3n%20y%20Percepci%C3%B3n%20Seguridad%20Social
4. Digesto UNC <https://digesto.unc.edu.ar/handle/123456789/341774>

El material de estudio estará disponible en el sitio web de la Universidad Nacional de Córdoba (<https://www.unc.edu.ar/gesti%C3%B3n/concursos-sgi>)

Artículo 5°: Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- Analítico Secundario (Actas Paritarias Nodocentes N° 14 y N° 27 y Ord. H.C.S. N° 07/12)
- Antecedentes laborales específicos en el cargo a concursar.

Artículo 6°: Establecer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará en forma personal, desde el día 28.04.2025 y hasta el 02.05.2025 (inclusive) de 8.00 a 12.00 horas, de acuerdo al Artículo 13° del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 07/12. Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes, en original presentado por Área Operativa del Banco de Sangre y copia enviada de forma digital al correo ivana.paola.rocha@unc.edu.ar No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme. El Área Operativa del Banco de Sangre al cierre de la inscripción, confeccionará un Acta con la nómina de postulantes y la elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el artículo 13° de la Ordenanza HCS N° 07/2012.

Artículo 7°: Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica – práctica, se realizará el día 12.05.2025 a las 9.00 horas, debiendo presentarse todos los postulantes en el Banco de Sangre. El día de la prueba de oposición, teórica – práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico – práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una (1) hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Artículo 8º: Dejar establecido que el Área Operativa notificará a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Artículo 9º: Disponer que, una vez concluido el proceso, el cargo concursado se cubrirá conforme el orden de mérito.

Artículo 10º: Registrar, Publicar y dar amplia Difusión. -